

# Resumen de la declaración de los derechos y las responsabilidades de los pacientes de la Florida

*(Estatuto de la Florida 381.026)*

La ley de la Florida requiere que su proveedor de cuidados de salud o centro de atención médica reconozcan sus derechos mientras que usted está recibiendo atención médica, y que respete el derecho de su proveedor de cuidados de salud o centro de atención médica de esperar cierto comportamiento por parte de los pacientes. Usted puede pedirle una copia del texto completo de esta ley a su proveedor de cuidados de salud o centro de atención médica. Un resumen de sus derechos y responsabilidades aparece a continuación:

- El paciente tiene el derecho de que se le trate con respeto y cortesía, reconociendo su dignidad individual y protegiendo su necesidad a la privacidad.
- El paciente tiene el derecho de que se le respondan sus preguntas y pedidos de una manera rápida y razonable.
- El paciente tiene el derecho de saber quién le provee servicios médicos y quién se responsabiliza por su cuidado.
- El paciente tiene el derecho de saber qué servicios de apoyo están disponibles para el paciente, incluyendo si hay un intérprete disponible, si él o ella no habla inglés.
- El paciente tiene el derecho a presentarse con cualquier persona de su elección en las áreas permitidas para pacientes en el centro de atención médica o en el consultorio del proveedor para que le acompañe mientras recibe tratamiento como paciente interno o ambulatorio, o durante una consulta con su proveedor de atención médica, a menos que al hacerlo se ponga en riesgo la seguridad o la salud del paciente, de otros pacientes o del personal del centro o del consultorio, o que el centro o el proveedor no tengan espacio razonable para recibirlos.
- El paciente tiene el derecho de saber qué reglas y regulaciones se aplican a su conducta.
- El paciente tiene el derecho de que su proveedor de cuidados de salud le dé información respecto al diagnóstico, planes de curso de tratamiento, alternativas, riesgos y pronósticos.
- El paciente tiene el derecho a rechazar cualquier tratamiento, excepto en casos establecidos por la ley.
- El paciente tiene el derecho de recibir, si lo solicita, información completa y el asesoramiento necesario sobre la existencia de recursos financieros conocidos para ayudar con su cuidado.
- El paciente que tiene elegibilidad para recibir Medicare, tiene el derecho de saber, si lo solicita, y antes de recibir tratamiento, si su proveedor de cuidados de salud o centro de atención médica aceptan la tasa de pagos establecida por Medicare.
- El paciente tiene el derecho de recibir, si lo solicita, y antes de recibir tratamiento, un estimado razonable de lo que se le va a cobrar por el cuidado médico.
- El paciente tiene el derecho de recibir una copia razonablemente clara y comprensible de una cuenta detallada, y si lo solicita, una explicación de los cobros.

- El paciente tiene el derecho de tener acceso imparcial al tratamiento médico o a instalaciones independientemente de su raza, origen nacional, religión, impedimento físico o fuente de pago.
- El paciente tiene el derecho de que se le dé tratamiento de emergencia para cualquier estado de salud que puede deteriorarse si no se le proporciona tratamiento.
- El paciente tiene el derecho de saber si el tratamiento que se le ofrece tiene como propósito llevar a cabo investigaciones experimentales y de consentir o rehusarse a participar en dicho tratamiento.
- El paciente tiene el derecho de expresar sus quejas sobre cualquier violación de sus derechos, tal como aparece en las leyes de la Florida, a través del proceso de quejas del proveedor de cuidados de salud o del lugar que proveyó esos cuidados y con la agencia del estado que expide las licencias apropiadas.
- El paciente tiene la responsabilidad de proporcionar al proveedor de cuidados de salud, al límite de sus mejores conocimientos, información completa y correcta sobre sus quejas presentes, enfermedades pasadas, estadías en el hospital, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud.
- El paciente tiene la responsabilidad de informar al proveedor de cuidados de salud de cambios inesperados en su condición física.
- El paciente tiene la responsabilidad de informar al proveedor de cuidados de salud, si él o ella comprenden la manera en que se procederá y lo que se espera que él o ella hagan.
- El paciente tiene la responsabilidad de seguir el plan de tratamiento recomendado por el proveedor de cuidados de salud.
- El paciente tiene la responsabilidad de ir a sus citas, y si él o ella no puede ir por cualquier razón, debe notificar al proveedor de cuidados de salud o al centro de atención médica.
- El paciente tiene la responsabilidad de aceptar los resultados de sus acciones, si él o ella rehúsa tratamiento o si no sigue las instrucciones del proveedor de cuidados de salud.
- El paciente tiene la responsabilidad de asegurarse de que las obligaciones financieras relacionadas con su cuidado de la salud se cumplan tan pronto como sea posible.
- El paciente tiene la responsabilidad de seguir las reglas y regulaciones del centro de atención médica que tienen que ver con la conducta y el cuidado de los pacientes.

*Historia/Fuente.—s. 1, ch. 91-127; s. 65, ch. 92-289; s. 656, ch. 95-148; s. 21, ch. 98-89; s. 178, ch. 98-166; s. 64, ch. 99-397; s. 7, ch. 2001-53; s. 2, ch. 2001-116; s. 3, ch. 2004-297; s. 12, ch. 2006-261; s. 3, ch. 2008-47; s. 2, ch. 2011-112; s. 1, ch. 2011-122; s. 48, ch. 2012-5; s. 11, ch. 2016-234; s. 1, ch. 2017-152.*